



## NOTIFICACION POR AVISO

Señor (a)  
**ZORAIDA ANGELICA PEÑA DAZA**  
**32.679.694**  
**Carrera 43 N° 75B 43**  
Barranquilla- Atlántico.

Teniendo en cuenta que a través de oficio de fecha 25 de enero de 2021, se le informa:

*“...garantizando el cumplimiento al debido proceso, derecho a la defensa y contradicción le solicitamos allegue sus descargos en un término no superior a 3 días contados a partir del día siguiente de recibido la presente comunicación...”,* enviado por correo electrónico certificado a través de la empresa de mensajería 4-72, el día 16 de febrero de 2021, según consta en certificado de comunicación electrónica N° E39922720-S.

Que vencido el término para presentar los descargos solicitados, sin que a la fecha hayan sido presentados ante este despacho, se envía oficio por correo certificado a través de la empresa de mensajería 4-72 a la dirección de residencia registrada en la hoja de vida que reposa en el archivo de la Oficina de Gestión Administrativa Docente de esta Secretaría, recibido el día 24 de febrero de 2021, según consta en guía N° YG268578469CO.

Vencido el término para ejercer su derecho a defensa y contradicción sin que a la fecha, hayan sido presentados los descargos, procedemos a notificar por aviso.

Lo anterior en virtud de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437, Notificación por aviso. *“Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva*



*entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso...”*

<b>Fecha</b>	25 enero 2021
<b>Oficio</b>	Actuación de Administrativa por presunto abandono de cargo Solicitud de descargos
<b>Autoridad que lo expide</b>	Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla
<b>Nombre del Notificado</b>	Zorayda Peña Daza
<b>Cédula de Ciudadanía</b>	32.679.694
<b>Correo electrónico</b>	zoraidaangelica63@gmail.com
<b>Dirección de residencia</b>	Carrera 43 75B-43

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso. Se anexa copia íntegra del oficio de fecha 25 de enero de 2021, informándole que contra el mismo no procede ningún recurso.

Atentamente,

**BIBIANA RINCON LUQUE**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**  
**DE BARRANQUILLA**

Proyectò Bridbanys Santander- Contratista  
Comisionada para el desarrollo de la presente actuación.

